

# AVISO SOBRE LAS AYUDAS RE-ACTIVA VALÈNCIA DIRIGIDAS A AUTONÓMOS Y PYMES

A la vista de los problemas planteados en la sede electrónica por el volumen de usuarios intentando acceder al formulario para solicitar las ayudas de Programa de subvenciones Re-Activa València, se informa;

1. Que las solicitudes se pueden seguir presentando a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de València

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AE.IE.15>

2. Que también se pueden presentar a través de la sede del Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la siguiente dirección (RED SARA):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Conviene destacar que en este último caso será necesario seguir las recomendaciones siguientes:

1. **Se utilizará la instancia oficial de Subvenciones RE-ACTIVA que se podrá encontrar en la página web del ayuntamiento y en la de València Activa**

[https://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon\\_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/A4D16CDFE742F59EC125853800418FFA?OpenDocument&lang=2&nivel=5\\_1](https://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/A4D16CDFE742F59EC125853800418FFA?OpenDocument&lang=2&nivel=5_1)

<http://valenciactiva.valencia.es/va/valencia-empren/subvenciones-re-activa-valencia>

2. Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
3. Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo destino, en cuyo caso, dicho organismo podría rechazarlo
4. Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.

5. Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
6. Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
7. En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.

Por lo tanto, en el registro de Red Sara, para el caso de que para una solicitud se superen los límites indicados (de número de archivos o de tamaño) se deberá realizar asientos adicionales (nuevas solicitudes) con los anexos-documentos faltantes, haciendo constar que son complementarios de una solicitud anterior.